

ANEXO: MODIFICACIONES EN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Con el objetivo de dar cumplimiento al **Real Decreto 984/2021**, el Departamento de Geografía e Historia establece en su Programación, las siguientes modificaciones referidas a la evaluación y promoción en la Enseñanza Secundaria Obligatoria:

1ª Evaluación de alumnos de 2º, 3º y 4º ESO con materias pendientes de cursos anteriores: en base al calendario que elabora Jefatura de Estudios, se establecen tres convocatorias, un primer parcial en diciembre, un segundo parcial en abril y una convocatoria final en mayo-junio. Los alumnos serán evaluados de la **totalidad de la asignatura** pendiente en la primera convocatoria de tal modo que, si alcanzan los **objetivos y competencias** establecidos en la programación, la asignatura ya se da por aprobada, si no fuera así, deberán volver a presentarse en la siguiente convocatoria. La evaluación constará de una **prueba escrita** que contará un **60%** para la superación de la materia suspensa. El **40%** restante corresponderá a la elaboración de una serie de **actividades del libro de texto** y de diversa naturaleza, que tratarán de abarcar las **competencias evaluables** y que el alumno entregará al profesor/a con fecha tope en el día del examen, dichas actividades, se tendrán en cuenta para la selección de las preguntas de la prueba escrita. **La suma de las dos partes** tendrá que alcanzar la puntuación de **5** para aprobar. Además, se tendrán en cuenta **otras variables en los criterios de evaluación**, tales como, la ortografía, los planes de refuerzo individualizados (si los hubiera), así como la asistencia a las clases de pendientes si hubiese en el Departamento algún profesor/a con esa asignación en su horario lectivo.

2ª Evaluación final alumnos ESO: la evaluación se llevará a cabo tomando como referentes los diferentes elementos del currículo que se recogen en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria. La evaluación del alumnado será **continua, formativa e integradora** y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. **La nota de la evaluación final se obtendrá teniendo en cuenta los criterios y porcentajes de calificación recogidos en la programación de cada nivel y que se han ido aplicando a lo largo del curso.** Se promoverá el uso generalizado de **instrumentos de evaluación variados**, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. Nuestra materia abarca **todas las competencias recogidas en la programación**, por ello todas las medidas de evaluación (pruebas escritas, trabajos, medidas de refuerzo...) se diseñan teniendo en cuenta su correcta aplicación. **Las pruebas escritas** versarán sobre los **objetivos y las competencias** que se han trabajado en cada evaluación (definición de términos, pruebas de mapas, trabajo con textos, gráficas, tablas estadísticas, obras de arte, líneas del tiempo, preguntas de teoría, etc.). En las pruebas escritas **se valorarán las competencias que**

correspondan a cada unidad. Será evaluable también **el trabajo del alumno durante el curso** tanto la presentación de **trabajos obligatorios** como el **trabajo diario**. Se trabajará por competencias: comentarios, trabajos digitales, plan lector, exposiciones orales, presentaciones PowerPoint... **Además, se tendrá en cuenta**, la ortografía, el comportamiento del alumno/a, su participación en clase y su actitud hacia la materia, así como hacia sus compañeros/as y hacia el/la profesor/a, valorando y evaluando la consecución de la **competencia social y ciudadana y de autonomía personal**.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán **medidas y planes de refuerzo educativo**. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las **competencias imprescindibles** para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise. **El seguimiento de dichos planes y medidas de refuerzo también se tendrá en cuenta en la evaluación del alumnado.**

La nota de la evaluación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas por los alumnos en las evaluaciones en las que se divide el curso académico. Se considerará aprobado la obtención como mínimo de una calificación de 5.

Consideramos que todas estas medidas garantizarán el derecho del alumnado a **una evaluación objetiva** y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Los alumnos y sus familias tienen conocimiento de todos estos criterios a través de sus respectivos profesores, así como a través de la publicación de los mismos en sus aulas de Classroom y en la página web del instituto.